

LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN EL VALLE DE ARAGUA (1590-1700).

Carlos Julio Tavera-Marcano.

1.- En el principio fueron soldados y becerreros.

Durante la segunda mitad del Siglo XVI, los conquistadores españoles emprendieron en firme la aventura de penetrar las tierras del Centro de la Provincia de Venezuela. Desde Occidente, con El Tocuyo, básicamente como eje irradiador para llevar a cabo la empresa "interiorana" y luego con los establecimientos formales de Barquisimeto, Borburata y Nueva Valencia del Rey, se fue consolidando el "cerco" hasta avanzar por las tierras drenadas por los ríos Aragua y Tuy. Trazar el camino que conducía al fértil valle de los Caracas, regado por el Guaire, era la meta. Diversos grupos aborígenes, pertenecientes en su mayor parte a la nación Caribe, se repartían las montañas y valles centrales: Meregotos, Teques, Quiriquires, Toromainas, Paracotos y otros. Fue el Capitán Pedro Álvarez o Perálvarez quien primero hizo el recorrido de las tierras vallearagüeñas, desde la Borburata o Valencia, adentrándose en 1551 al Valle del Cáncer, conocido después por el Miedo, y por el cual discurre el Tuy desde sus cabeceras. En el Memorial que presentó dicho Capitán y por el cual fueron interrogados los testigos que promovió en la Residencia que contra él tomó el Juez y Gobernador Alonso Arias de Villasinda, fechado en Borburata el 29 de Diciembre de 1553, se encuentra el tenor treinticuatro contenido de lo siguiente:

Yten si saben eta. que al tiempo que vino el teniente Juan de Villegas a esta cibdad podría aver un año y medio que estava poblada y si saben que en la poblar el dicho Perálvarez con los demas pasaron grandes hambres comiendo yervas silvestres por no aver mantenimientos y aver pasado trabajos en la poblar en abrir los caminos y sierras y que en la poblar saben quel dicho Pedro Alvarez lo a hecho bien y diligentemente y gran solicitud que tuvo y si saben aver hecho de paz hasta el valle de canzer que sera desta cibdad treynta leguas por tierra y an venido a seruir a esta cibdad digan lo que saben¹.

Ese recorrido de Perálvarez cortando caminos por aproximarse a las tierras de los indios Caracas, hasta el "Tuy Arriba", le hizo conocer las fértiles tierras entre los ríos Aragua y Tuy, las cuales sus primitivos pobladores llamaban Guaracarima. Sobre estas tierras se levantarían después los pueblos de Nuestra Señora de La Victoria y Nuestra Señora del Buen Consejo del Mamón.

Casi diez años después de la aventura de Perálvarez, en 1560, Francisco Fajardo recorrería esa ruta, pero esta vez en sentido contrario, en su viaje a El Tocuyo, dejando trazado definitivamente el camino por donde en 1567 conduciría Diego de Lozada su hueste expedicionaria que culminaría con la conquista del Valle del Guaire².

Con el establecimiento definitivo de la ciudad de Santiago de León de Caracas y con sus intereses de expansión territorial sobre las fértiles tierras recorridas por el

¹ Marianela Ponce y Letizia Vaccari de Venturini (compiladoras); Juicios de Residencia en la Provincia de Venezuela: Juan Pérez de Tolosa y Juan de Villegas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela No. 145). Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1980. Tomo II, p. 341.

² Véase Hermano Nectario María: Historia de la Conquista y Fundación de Caracas. (Colección Ediciones del Cuatricentenario de Caracas). Madrid, Escuelas Profesionales Sagrado Corazón de Jesús, 1966. p. 20 y ss.

conquistador hispano, se echaron las bases del proceso continuo y progresivo de ocupación y apropiación del territorio del Valle de Aragua. Las referencias documentales más fehacientes sobre el proceso que dio lugar a la formación de la propiedad territorial de La Victoria, principio del Valle de Aragua o Valles de Aragua, las constituyen las Actas del Cabildo de Caracas.

No sólo los intereses políticos privaron para que Caracas extendiera su área de acción e influencia sobre los territorios aledaños de Valencia, sino que fueron los económicos los que parecen dar la explicación de esa expansión territorial. La prosperidad que alcanzara el establecimiento de hatos en las tierras adyacentes a la laguna de Tacarigua o Valencia, por los primeros pobladores de la Nueva Valencia, a tiempo para adentrarse en el territorio vallearagüeño, porque es a partir de esa motivación cuando las tierras de Aragua principian a ser traficadas "a la par del soldado, por gañanes o becerreros que iban en busca del destino de una res"³. Que ganados y cultivos fueran las principales actividades económicas del Valle de Aragua, explotadas por los principales vecinos influyentes de Caracas, lo podemos colegir por un acta del Cabildo de esta ciudad. En efecto, el 30 de Octubre de 1624, el Gobernador y Capitán General de la Provincia, Don Juan de Meneses, expuso la necesidad y conveniencia que había de pacificar la "provyncia de Nirgua", para que hubiera un mejor "trato y comunicación" entre los pueblos, y porque por una parte "allanada esta provyncia se tiene mucha notizia y presunzi3n de que ay mucho oro y riqueza en aquella tierra", y por la otra, se restaurarían tantas pérdidas "como ay y a avido en las cosechas desta ciudad"⁴. A lo que respondieron muchos vecinos caraqueños con la oferta de bienes, dinero y hombres para la realización de la empresa. Algunos de ellos tenían establecimientos económicos en tierras de Aragua, como eran encomiendas, hatos, estancias y haciendas. El Capitán Miguel Jorba Calderón ofreció en el acto 20 reses "puestas en Aragua"; el Capitán Juan Ochoa de Aguirre, una cuadrilla de 18 indios y un soldado, más 50 reses "puestas en el Valle de Aragua"; el Capitán Gaspar de Silva, ofreció 25 reses y 5 "anegas de maíz puestas en el valle de Aragua"; el Capitán Antonio Gámez, 18 indios de cuadrilla con un soldado español y 30 reses "puestos en el balle de Aragua", más 30 "anegas de maíz en el dicho valle de Aragua y 30 pares de alpargates"; Pedro Blanco de Ponte, ofreció una contribución de 25 fanegas de maíz en el Valle de Aragua; Juan Rodríguez Santos, 25 reses en el "balle de Aragua"; Alonso García Pineda, 30 arrobas de "arina" y 20 fanegas de maíz en el Valle de Aragua; Alonso Sánchez Morgado, 15 reses "puestas en el Valle de Aragua"; Antonio de Volívar, ofreció 3 indios y 30 "hanegas de mays en el balle de Aragua", agregando los indios a los del vecino Don Felipe de Villegas y a los del Capitán Andrés de Revollo, de éstos últimos la oferta era de 37 indios y 2 soldados.

Realizada o no la empresa para pacificar a Nirgua, es evidente que las tierras del Valle de Aragua fungían de granel de la ciudad de Santiago de León de Caracas. Y por lo que respecta al número de ofertantes, propietarios de ganados y cultivos de maíz, lo es también de que todos tenían sus establecimientos agropecuarios en tierras de Nuestra Señora de La Victoria, San Mateo y Cagua. Sin embargo, todos citan como lugar de aquéllos, el singular Valle de Aragua.

A manera de aproximación, destacaremos que la denominación pluralizada de Valles de Aragua a la singularizada Valle de Aragua tuvo un uso indistinto en uno y otro siglo.

³ Lucas Guillermo Castillo Lara: Materiales para la Historia Provincial de Aragua. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela No. 128). Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1977. p. 80.

⁴ Actas del Cabildo de Caracas 1620-1624. Tomo V. pp. 387-389.

Hoy, por supuesto, se aplica a casi todas las tierras bajas y de escaso desnivel que rodean al Lago de Valencia por su parte oriental. Antiguamente se consideraba que los Valles de Aragua no sólo comprendían las tierras drenadas por el río del cual les vine el nombre, sino también por las tierras regadas por el río Tuy, hasta aproximarse al Valle de Táchata, por el Este, y por las drenadas por los ríos Turmero, Maracay y Tapatapa, por el Occidente. No se entendía dentro de esa nomenclatura con un carácter predominante y exclusivo a las riberas del propiamente río Aragua hasta su desembocadura en la Laguna de Valencia, como lo sostiene Marco Aurelio Vila⁵. En la documentación consultada al respecto se destaca que la denominación aparece formulada a fines del Siglo XVI. En las Actas del Cabildo de Santiago de León de Caracas se habla muchas veces del camino que conduce al "balle de Aragua" o "balles de Aragua".

El uso indistinto pero esta vez singularizado Valle de Aragua, puede observarse en otra acta concejil del 2 de Enero de 1622. El Procurador General de la ciudad de Santiago de León de Caracas y Mayordomo de los propios de ella, pide al cuerpo municipal que provea y remedie sobre lo siguiente:

Que atento la desorden que ay en el tragín y contratassion de los cueros, es muy neessario prohvivir que ninguna persona trayga ningunos cueros de acarrato del valle de Aragua sin que dentro de veinte y quatro oras los minifieste en esta ciudad ante el diputado que se nombrare, para que se tome la razon de sus hierros, porque con esto se evitaran muchos daños, y para ello se pregone públicamente en esta ciudad y en el valle de Aragua...⁶.

Por otra parte cabe destacar que a pesar del uso indistinto en singular y en plural de la denominación Aragua; al pueblo de indios de Nuestra Señora de La Victoria se le consideraba, para el año 1620, "en el principio del valle de Aragua", diez leguas de Santiago de León. Pero también ha de advertirse que se habla de Valle de Aragua y Turmero para referir los cuatro pueblos erigidos en doctrinas en dicho año: La Victoria, San Mateo, Cagua y Turmero. Otras veces se dice más específicamente: en el "valle de Aragua, el pueblo de Nuestra Señora de La Victoria"; en el siguiente pueblo, "en el dicho valle de Aragua, nombrado San Mateo"; en el "valle de Turmero, el pueblo de Nuestra Señora de Consolación" y en el "valle de Cagua, donde se fundó el pueblo del Señor San José"⁷.

Desde el punto de vista político-administrativo se designaba como Valle de Aragua, en 1671, las tierras comprendidas entre las cabeceras del río Tuy y el Valle de Tapatapa, con inclusión algunas veces del Valle de Mariara. En el Cabildo de Santiago de León, de fecha 24 de Septiembre del citado año se informa del título de Justicia Mayor que ha dado el Gobernador y Capitán General Don Fernando de Villegas al Capitán Don Luis de Bolívar Rebolledo. El referido documento expresa:

⁵ Marco-Aurelio Vila: Aspectos Geográficos del Estado Aragua. Caracas, Corporación Venezolana de Fomento, 1966. p. 37.

⁶ Actas del Cabildo de Caracas 1620-1624. Tomo V. p. 95.

⁷ "Autos hechos por el Licenciado Gabriel de Mendoza sobre la erección del Pueblo de Nuestra Señora de La Victoria, 1620" en Hermano Nectario María: Historia Documental de la Fundación de La Victoria. La Victoria, Publicación del Centro de Historia de La Victoria, 1984. p. 10 y ss.

... Por quanto su magestad, en el rreal título que fue servido despacharme para su goverandor y capitán xeneral en esta dicha provincia, me da facultad para nombrar mis lugarthenientes y justicias mayores en las ciudades y demás partes y balles donde los ampuesto mis antesesores, de los quales son los de La Bictoria, San Matheo, Cagua, nuevo y biexo, Turmero, Tapatapa y demás que ay desde el pie de la cuesta del rrió Tuy hasta el hato que fue de doña Anda de Bera / Ana de Vera/, en los quales es presiso y muy del servicio de ambas magestades, pas y quietud de los moradores en ellos y de los indios, sus naturales, aya quien sirva de justicia mayor para que la administre y ampare a dichos Yndios y que sean perssona de las partes de calidad, plática y espirencia en materias políticas de justicia y guerra, y porque todas concurren en la del capitan Luis de Volívar, que siempre se a ocupado en diferentes ministerios políticos y militares siendo capitán de ynfantería española en los dichos balles de Aragua y, en esta ciudad, alcalde hordinario,...⁸.

Al erigirse en parroquias aquellos pueblos, en 1677, ya no se englobó bajo la denominación genérica de Valles de Aragua y Turmero la respectiva jurisdicción religiosa, sino que por el contrario, a cada una de las parroquias se les señalaron límites precisos. En 1686, el Obispo Diego de Baños y Sotomayor recalca el ámbito específico de cada feligresía:

... Todos los fieles cristianos de uno y otro sexo de cualquier estado y calidad y condición que sean, estantes y habitantes desde el hato de Mariara, inclusivamente, hasta el río Aragua, jurisdicción de Valencia, pertenecen y son feligreses a la iglesia Parroquial de Turmero... I de la misma manera pertenecen como feligreses al pueblo de Cagua todos los que son y fueren estantes y habitantes de cualquier estado y calidad y condición que sean, con la misma obligación de pagar Primicias y los derechos conforme a el Arancel, desde el cerrillo de Luisa Carrillo, exclusivamente, hasta Tocorón, Guadiguas y Tucutunemo y la Cabaña inclusivamente y todo lo que estuviere a la banda de Cagua, orillas del río Aragua; y desde el Tuy inclusivamente hasta el cerro de Luisa Carrillo, entrando a Suata y al hatillo que llaman de Juan de Ochoa, pertenecen y son feligreses de la Iglesia Parroquial del Pueblo de La Victoria, de manera que todo lo que pertenece en estos Valles a la jurisdicción de la ciudad de Caracas quedan en ambas feligresías, conviene a saber de La Victoria y de Cagua⁹.

A esto hay que añadir la división política entre las ciudades de Caracas y Valencia, que se repartían la jurisdicción civil del territorio a que nos estamos refiriendo. Antes de que se consolidara Caracas como ciudad capital de la Provincia de Venezuela e impusiera su hegemonía, la jurisdicción valenciana alcanzaba hasta lo que entonces se conocía como el Portachuelo de Turmero. Lucas Guillermo Castillo Lara afirma al respecto:

Cuando en el extremo del Valle de Tacarigua, se alzan los techos de palma de la naciente población valenciana, los hombres afianzan su lenta penetración hacia los cercanos valles de Aragua. Sus correrías se extenderían cautelosamente por el levante del Valle, pero su real posesión no alcanzaría

⁸ Actas del Cabildo de Caracas 1669-1672. Tomo XIII. p. 201.

⁹ Lucas Guillermo Castillo Lara: Ob. Cit., p. 87.

más allá de Mariera, Tapatapa o hasta el límite extremo de Turmero. Los asentamientos reales se afincaban en Díaz Pereira y otros vecinos de la valenciana tierra...¹⁰.

La delimitación imprecisa del territorio planteó consecuentemente problemas. El nombramiento de los Justicias Mayores si bien determinaba o ayudaba a determinar los linderos de Caracas y Valencia, en manera alguna logró borrar de la mente de los pobladores el nombre genérico Valles o Valle de Aragua.

II.- La propiedad territorial: encomiendas, mercedes y composiciones.

En términos específicos, el proceso de desarrollo de la propiedad agraria de los valles centrales de la provincia de Venezuela se vio intervenido por dos elementos fundamentales. Al respecto afirma Federico Brito Figueroa:

...a) Las mercedes y composiciones que permiten adquirir tierras e incrementar superficie y b) La explotación de la población indígena -sometida a sujeción esclavista, encomendada o libre- y de los negros esclavos que valorizaron las tierras de los encomenderos y sus descendientes y establecieron las bases materiales para la formación de los latifundios coloniales y de una clase social que se orientaba a monopolizar la tierra y las otras condiciones naturales de la producción¹¹.

El acaparamiento de las tierras del Valle de Aragua se enmarca así dentro de la política agraria colonial implantada por la Metrópoli en América. La Corona española con base en el señorío implícito en el derecho de conquista sobre las tierras, estructuró la figura jurídica de la merced y posteriormente la de la composición; aquélla como un aliciente para el proceso colonizador y fundacional de pueblos, villas y ciudades, y la otra como una necesidad para aliviarse de recursos monetarios. En el Valle de Aragua, ambas figuras tomaron cuerpo desde el principio de su formulación teórica, y en el caso concreto, fue la segunda el medio básico que sirvió de motor para encauzar los distintos intereses presentes en el proceso del desarrollo de la formación de la propiedad agraria. Las relaciones de esas formas legales de apropiarse las tierras con los dos regímenes fundamentales de la explotación de la mano de obra o fuerza de trabajo, encomienda y esclavitud, pesan en la comprensión del fenómeno histórico cuando se le estudia en su globalidad o totalidad concreta. En el caso que nos ocupa, primero es el régimen de explotación de la fuerza de trabajo, y después son los medios y mecanismos teóricos los que conforman el patrón. En el Valle de Aragua fue privativo el sistema de encomiendas, y los pueblos de La Victoria, San Mateo, Cagua y Turmero, se caracterizaron por ser en sus orígenes y comienzos pueblos de "agregadas encomiendas", repartidas y distantes considerablemente unas de otras. La encomienda, teóricamente no traducía derecho de propiedad para su beneficiario sobre el espacio territorial que habitaban los grupos indígenas sujetos al régimen; pero sirvió en la práctica y en lo concreto para valorizar las tierras y para asegurar la reproducción de la fuerza de trabajo. En el Valle de Aragua, encomenderos y propietarios marcharon juntos, o fue sobre la práctica de ser titular de una encomienda el mecanismo más conveniente que tuvieron a

¹⁰ Ibidem, p. 81.

¹¹ Federico Brito Figueroa: La estructura Económica de Venezuela Colonial. 2 a. Edición. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1978. p. 129.

mano los aspirantes a mercedes de tierras, otorgadas por el Cabildo de Santiago de León de Caracas.

En el principio, fueron soldados y becerreros, luego encomenderos, después componedores. Encomenderos y componedores fueron los primeros beneficiarios, gracias a su influencia varia. Al efecto se destaca una relación singular entre encomendero-cabildante-componedor. Entre los primeros encomenderos que se ubicaron en las tierras del Valle de Aragua, en el espacio que comprenden los ríos Aragua y Tuy, sobresale Martín de Gámez, de quien se tiene datos precisos: regidor cadañero de Santiago de León en 1591 y su regidor perpetuo a partir de 1594. De señalada actuación económica, en 1590 le fueron asignados a él y a sus hermanos dos meses para la venta de carne, y en 1592, con otros ganaderos obtuvo del mismo Cabildo permiso para sacar mil cabezas de ganado para Cumanagotos, en Oriente¹². Gámez llegó a ser un hombre emprendedor, y a su actividad de criador y comerciante de ganado, de encomendero y cabildante, se sumó la de ser uno de los primeros en componer tierras en el Valle de Aragua. En 1593 pidió al Cabildo que le concediera 100 fanegadas:

... por ser las dichas tierras de los dichos nuestros encomendados y estar muchos poblados en ellas y porque algunos vezinos comarcanos hacen mal y les toman sus conucos y se les van entrando sin lo poder hacer ni los dichos yndios defender y sin autoridad de justicia...¹³.

El hecho de tener una encomienda desde hacía veinte o más años le sirve de elemento más que justificador de sus derechos posesorios. Al año siguiente, el 8 de Junio de 1594, Gámez compone con el Gobernador y Capitán general de la Provincia Don Diego de Osorio, la mitad de las tierras pedidas al Cabildo de Caracas y concedidas por éste, pero además solicita otras tantas o más fanegadas y cahices, que concedidas por el cuerpo municipal, compone con el mismo Osorio. Eran sitios de hatos y estancias ubicados en Guaracarima y las Guaduas, los cuales compartía con sus hermanos. Las tierras del Valle de Guaracarima son actualmente el asiento de la ciudad de La Victoria y del pueblo de El Consejo. La petición de tierras de 1594, que copiamos in extenso, es una muestra inapreciable de un testimonio fundamental para comprender y explicar el proceso histórico de formación de la propiedad agraria:

Martín de Gámez, vezino de esta Ciudad de Santiago de León ante Vmd paresco y digo: que a mi se me proveyeron por el Cavildo de esta ciudad cinquenta hanegadas de tierras en el Valle de Aragua para mí y para los Yndios de mi encomienda en que ellos y yo labrasemos en la parte y lugar contenido en mi peticion como consta de este título y proveimiento que de las dichas tierras se me hizo, de que ante Vmd hago presentacion, y porque las dichas tierras son pocas para el substento mio y de los dichos Yndios de mi encomienda, y para el substento de los hatos de Bacas que yo y mis hermanos tenemos, a Vmd pido y suplico mande ver el dicho título proveimiento, y merced que se me hizo y sobre las dichas cinquenta hanegadas me mande hacer merced de proveer en nombre del Rey nuestro señor, y en virtud de su Real Cédula otros dies caizes de tierras, caizes

¹² Ismael Silva Montañés: Hombres y Mujeres del Siglo XVI Venezolano. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela No. 159). Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 1983. Tomo II, pp. 175-176.

¹³ Actas del Cabildo de Caracas 1568-1599. Tomo I, p. 270.

sucesivos y junto las cinquenta hanegadas que el dicho mi cabildo me proveyó y en lo más cercano de ellas y en tierras que se puedan labrar, confirmándome Vmd las cinquenta hanegadas que el Cavildo me proveyó y los otros cinco caizes en el Río de Aragua arriba donde tengo tambien poblados otros Yndios que es por arriba de donde tiene Juan Serrada su estancia y casa, que haciéndome Vmd merced de proveerme lo susodicho yo estoy presto deme componer y servir a su Magestad lo que justo fuere, atento a que las tierras que pido no son de mucho provecho y muy lexos, mandándome Vmd dar título y posesion en forma en nombre del Rey nuestro señor y de su Real Zédula para lo qual - Otrosi pido a Vmd que por quanto en el dicho proveimiento el dicho Cavildo me hizo merced de los sitios y asientos de hatos de vacas, que yo y mis hermanos tenemos y quatro cuadras de solares para los dichos asientos de los hatos y porque el uno de los dichos hatos esté en el Valle de Guaracarima sea Vmd servido proveerme todas las sabanas del dicho valle en que come y pasta el dicho ganado que son donde yo tuve puesto un hato de tapias como dice, los cerrillos de la otra banda que se entienden de una quebrada de guaduas y con el ancón que está por las espaldas del dicho hato camino de Carate y falda de sierra a mano izquierda como vamos de acá con la sabana de Guaracarima hasta el río Tuy con todas las tierras y montes y cenaverales que hay hasta el dicho río Tuy de sierra a sierra, altas y bajos, montes y sabanas que asimismo estoy pronto deme componer y servir al Rey nuestro señor con lo que fuere justo, considerando Vmd que las tierras donde pastan en esta Provincia estas son pocas y que muchas veces por falta de yerba mudamos los ganados de unas partes a otras, como a Vmd le consta, mandándome asimismo dar título y posesión en nombre del Rey nuestro señor y en virtud de su Real Zedula y en lo mas necesario.- Martín de Gámez.-¹⁴

Con el transcurso del tiempo, las tierras de Martín de Gámez pasaron en propiedad a Don Cristóbal de Quixano y Triviño, quien por el mes de Septiembre de 1641, pide al Gobernador y Capitán General Ruy Fernández de Fuenmayor, le declare sus títulos "por buenos y bastantes". Las hijas de Don Cristóbal, Doña María Ana viuda de Don Luis Loreto de Silva, y doña María esposa del Maestre de Campo Don Luis Arias Altamirano y Aragón, hicieron partición, división y adjudicación de esas tierras en 1689. Por el Poniente, el lindero partía de la sabana y quebrada de Acapra, que a su vez lo era de las tierras señaladas a los naturales del pueblo de La Victoria por el Licenciado Don Rodrigo Navarro Mendoza, Oidor de la Real Audiencia de Sevilla siendo Juez Visitador; por el Oriente, el río Tuy; calculadas su longitud en 8.600 varas de tres tercias cada una. Dentro de esas tierras se hallaban los sitios de Tiquire, Yaragüi, Mora, Macuaya, Calera, Corral Viejo, Guacamaya, Soco, la otra banda del Caganche, y Tucúa. El trapiche de Tiquire de Doña María Ana Quijano, viuda de Don Luis Loreto de Silva destacaba en el conjunto de la gran posesión territorial, conjuntamente con los del Tuy Arriba: el de Doña Ana de la Riva Herrera, viuda del Capitán Francisco del Castillo y Consuegra; el del Capitán Don Manuel de Urbina y el de Don Antonio de Mosquera. Para el año de 1736, se registra la última venta que de las tierras de Don Cristóbal Quijano y Triviño habian heredado sus descendientes los Arias Altamirano.

En aquel mismo año de 1593, Lázaro Vásquez, encomendero también como Gámez, pidió tierras al Cabildo de Santiago de León, para el cultivo de maíz y trigo. En 7 de Junio de 1594 compuso con el Gobernador Osorio las tierras que el ayuntamiento caraqueño le había concedido en las riberas del río Aragua:

¹⁴ Archivo del Registro Principal del Distrito Federal: Sección Tierras. 1736. Letra P. No. 1. fs. 162 y ss.

...desde el primer paso que se pasa al dicho río de Aragua como va el camino real de esta ciudad para la Valencia al desembocadero que dicen boca de la Sierra del río para abajo hasta donde torna a pasarse el dicho río segunda vez, con toda la vega de cañaveral, arcabuco de guadabales que hay riberas del dicho río de una banda y otra dentro de los dichos dos pasos del dicho río desde el primero hasta el segundo, y asimismo le hacía e hizo merced de las tierras que tiene el dicho Lázaro Vásquez por bajo de la cerca del ható de Antonio Rodríguez, que son doce fanegadas con el agua que sobra de dicho molino y quebrada para el riego de las dichas tierras...¹⁵.

De Lázaro Vásquez, el historiador Ismael Silva Montañés compuso una rica ficha biográfica: de Margarita vino con Francisco Fajardo al centro de la Provincia y lo acompañó en viaje a Valencia del Rey. Fue fundador de la Villa del Collado, de la cual fue uno de sus primeros alcaldes; regidor de Nuestra Señora de Caraballeda; Escribano en 1581 del Cabildo de Santiago de León de Caracas, su regidor, alcalde y procurador general; Capitán General y Gobernador de la Provincia de Venezuela, y encomendero de indios en el Valle de Aragua y en otros lugares por gracia de Don Diego de Lozada. Estaba casado con Doña Ana de Alfaro, una de las hijas del fundador de San Sebastián de los Reyes¹⁶.

La imprecisión de puntos y linderos en los títulos de las tierras de Lázaro Vásquez originó frecuentes pleitos judiciales entre los que adquirieron de sus herederos las indicadas tierras de Aragua. Entre estos pleitos cabe señalar los entablados entre Leonor Jacinta Vásquez de Rojas, esposa del Gobernador y Capitán General Ruy Fernández de Fuenmayor, y Doña Inés de Mendoza, en la séptima década del siglo XVII; los que incoaron los Indios del pueblo de La Victoria contra el Licenciado Don Pedro Ponte Andrade Jaspe de Montenegro, a principios de la primera década del siglo XVIII y que continuó su hija Doña María Eusebia Ponte y Marín de Gedler. Las tierras de Lázaro Vásquez y sus herederos abarcaban los sitios de Tucúa, Curía, Suata y La Puente, principalmente, colindaban con las de Martín de Gámez y los Loreto de Silva.

Guillermo de Loreto Andrade, otro encomendero como los anteriores, hizo lo mismo que éstos. En 1593 solicitó al Cabildo de Santiago de León de Caracas, la concesión de diez cahices de tierras en el río y vega de Aragua. Las tierras que compuso estaban ubicadas entre las de Vásquez y las de Martín de Gámez, específicamente en Aragua Arriba, o mejor dicho, en las cabeceras y curso alto del río. Loreto de Andrade era persona bastante conocida en la Provincia. En 1569 desembarcó en el Oriente con la hueste expedicionaria de Diego Fernández de Serpa; recorrió parte del Reino del Perú y de la Nueva Granada. Regidor en varias oportunidades del Cabildo de Santiago de León. En 1597 figura como dueño y maestre del navío "San Vicente"¹⁷. Los descendientes de Loreto, los Loreto de Silva, mantuvieron un dominio efectivo y casi absoluto, durante dos siglos, sobre las tierras señaladas.

Juan Cerrada o Serrada es otro de los que solicitan tierras, desde el conuco de maíz de Tomás de Aguirre hasta las tierras de verano que siembra, de una banda y otra del río Aragua, desde sus cabeceras. Ese año del 1593 Serrada poseía las tierras que

¹⁵ *Ibidem*, fs. 59.

¹⁶ Ismael Silva Montañés: *Ob. Cit.*, Tomo IV, pp. 346-348.

¹⁷ *Ibidem*, Tomo III, pp. 81-82.

antiguamente mantuvo en su poder don Gabriel de Ávila. Otra posesión suya en el río Aragua Arriba lindaba con tierras poseídas por Martín de Gámez.

El título de encomienda dado por el Gobernador Gonzalo de Pila Ludueña al Capitán Tomás de Aguirre, el 25 de Septiembre de 1597, hace referencia a los indios encomendados a Bartolomé Rodríguez, Domingo Blas y Melchor Gallego, por Diego de Lozada. La encomienda abarcaba el río Tuy Arriba, Loma de Terepaima, y se extendía por el suroeste hasta la quebrada de Morocopa o Morocopo. Este título tiene la particularidad de ser una acumulación de antiguas encomiendas que por diversas causas terminaron conformando un solo cuerpo en manos de un único poseedor. Tomás de Aguirre era poseedor también de tierras y de otra encomienda cercanas al sitio donde después se fundó el pueblo de San Mateo. Compuso parte de esas tierras en aquel mismo año del 1597 y dejó para sus encomendados 170 fanegadas. Sobre las tierras de Tomás de Aguirre, sus herederos establecerían un trapiche.

Parecido al caso de la encomienda "múltiple" de Aguirre, es el del encomendero Francisco del Castillo, quien reunió bajo un solo cuerpo y poder, los restos de las antiguas encomiendas dadas en diferentes años a Sancho de Suazo, Gonzalo de Hernández y Fernando o Hernando de la Cerda. Esa encomienda o restos de antiguas se extendía sobre las sabanas de Guaracarima, principalmente.

La evolución de las encomiendas victorianas a lo largo del Siglo XVII corre paralela a la formación y consolidación del pueblo de Nuestra Señora de La Victoria, que fue en sus orígenes un asiento de encomiendas. Algunos de los antiguos títulos no salieron de los límites familiares, otros por el contrario se fraccionaron, y los menos, perdieron su continuidad en el tiempo. A partir de la segunda década de aquel siglo, específicamente en 1620, las encomiendas existentes en el Valle de Aragua fueron "agregadas" en pueblos de doctrina, en cuya labor entraron en regío acuerdo el Gobernador y Capitán General de la Provincia y el Obispo de la misma. Por lo que atañe a La Victoria, las encomiendas agregadas fueron las del regidor Domingo Vásquez, Bernabé Loreto de Silva, Damián del Barrio, Francisco del Castillo y Antonio Rodríguez de San Martín. En cuanto al pueblo de San Mateo, se reunieron las de Tomás de Aguirre, Antonio de Bolívar y Pedro Sánchez Borrego. Cagua y Turmero vieron reunir también sus encomiendas: en el primero eran encomenderos el Maese de Campo Garci González de Silva y el Sargento Mayor Baltazar de Silva, y en el segundo, lo eran el Capitán Juan Martínez Villela, Doña Mariana Villela, viuda de Bartolomé Emazábel, y el regidor Juan de Ponte Rebolledo.

En 1622 la población encomendada en La Victoria era la siguiente: la de Bernabé Loreto de Silva, 149 almas; la de Domingo Vásquez Rojas, 99; Damián del Barrio, 95; Francisco del Castillo, 72 y el encomendero Antonio Rodríguez de San Martín, tenía 24 indios. Casi todos los encomenderos habían trasladado unos que otros indios, para la realización de distintos oficios, a Santiago de León de Caracas, la costa del litoral central y los llanos, ya que tenían establecimientos económicos en dichos lugares, como eran hatos, estancias y haciendas de cacao. Cuarenta años más tarde, en 1660-1662, la composición de las encomiendas victorianas era la siguiente:

Encomendero	Tributarios	Población Total
Francisco Ladrón de Guevara	15	66
Domingo de Fuenmayor	30	112
Ana de la Riva Herrera	42	145
Inés de Mendoza	48	204
Total	135	527

Fuente: Eduardo Arcila Farías: El Régimen de la Encomienda en Venezuela. 2a. Edición. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1979. pp. 183-185.

Las encomiendas registradas en la sexta década del Siglo XVII se mantendrían hasta la desaparición legal del régimen en las tres primeras décadas del Siglo XVIII. Todavía para el año 1744, al matricular a la población indígena, el Cura Doctrinero del Pueblo de Nuestra Señora de La Victoria, la seguía señalando en cabeza de sus antiguos encomenderos. En total, el padrón arrojaba unas 396 almas encomendadas. Por otra parte cabe indicar que en la evolución y sucesión del régimen, en su relación con la apropiación de tierras, se observa que durante la segunda mitad del Siglo XVII, quienes detentan títulos de encomenderos no son los mismos que monopolizan y han monopolizado las tierras del Valle de Aragua. Fenómeno que explicaría una progresiva y rápida decadencia del régimen en las tierras que nos ocupan, antes que en otras partes de la Provincia de Venezuela. La formación de haciendas, principalmente de caña de azúcar, en las tierras otorgadas por mercedes y compuestas después, había dado paso a la introducción de la mano de obra esclava negra, abundante en las primeras décadas del Siglo XVIII.